



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

.12387

Artículo-1º:-Declárase el 31 de octubre de cada año como "*Día de las Iglesias Evangélicas del Municipio de Lanús*", a partir del presente año 2017, en razón de conmemorarse el quingentésimo aniversario de la Reforma Protestante.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de octubre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 3089
DE FECHA 11 OCT 2017

Registrada bajo el n°

12387

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

